

- tratamiento secundario, para de finales de 2000, en todas las aglomeraciones con más de 15 000 equivalentes habitante en las zonas de captación «normales» (es decir, con aguas no clasificadas como sensibles);
- tratamiento secundario, para finales de 2005, en el resto de aglomeraciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Directiva.

La Comisión publicará en breve su segundo informe sobre la aplicación de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, donde presentará la situación relativa al segundo plazo, es decir, el 31 de diciembre de 1998. Es en este contexto en el que se organizó el seminario «Avergonzar identificando». La Comisión deseaba abordar especialmente los siguientes problemas: el cumplimiento de la obligación de designar las zonas sensibles y, en segundo lugar y ligado al primer problema, el cumplimiento del plazo de 1998 para los vertidos en zonas sensibles.

Por lo que a las zonas sensibles se refiere, la Comisión concluyó que el Reino Unido, al igual que otros Estados miembros, no ha completado la designación de zonas sensibles, lo que en muchos casos ha conllevado un nivel inferior de tratamiento (tratamiento secundario en vez de terciario con la consiguiente eliminación de nitrógeno en los vertidos en aguas que cumplen los criterios de eutroficación, o desinfección en el caso de algunas aguas de baño).

Además de evaluar la situación respecto al cumplimiento en diciembre de 1998 en las aglomeraciones afectadas por zonas sensibles, la Comisión deseaba presentar un cuadro del nivel de tratamiento de las aguas residuales urbanas en todas las grandes ciudades (más de 150 000 e-h) de la Comunidad a 31 de diciembre de 1998. En cuanto al nivel de tratamiento realizado en las poblaciones importantes, debe tenerse en cuenta que la Comisión se basa en los datos proporcionados por los Estados miembros. Si no se proporcionan datos, la Comisión sólo puede concluir que no se ha realizado tratamiento alguno.

Por lo que respecta al Reino Unido y la situación de las principales ciudades a 31 de diciembre de 1998, Liverpool contaba con tratamiento primario, Bedington, con tratamiento preliminar y no se dispone de datos sobre el nivel de tratamiento en Birkenhead y Macclesfield.

El proyecto de segundo informe sobre la aplicación se envió a los Estados miembros el 13 de marzo de 2001. No obstante, conviene observar que todo nuevo dato proporcionado por los Estados miembros después del 31 de enero de 2001 sólo podrá tenerse en cuenta en el tercer informe sobre la aplicación, que reflejará la situación respecto al tercer plazo de la Directiva: el 31 de diciembre de 2000 (véase más arriba).

Resumiendo: la Comisión considera que, aunque algunos Estados miembros han hecho esfuerzos considerables, la aplicación de la Directiva sobre las aguas residuales urbanas va retrasada y es incompleta tanto en lo que al cumplimiento de los objetivos como a los plazos se refiere.

(¹) DO L 135 de 30.5.1991.

(²) Por «equivalente habitante» se entiende la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de 5 días (DBO 5) de 60 g de oxígeno por día.

(2001/C 340 E/204)

PREGUNTA ESCRITA E-1133/01
de Nirj Deva (PPE-DE) a la Comisión

(10 de abril de 2001)

Asunto: Zimbabwe

¿Es exacto que el presidente de la Cruz Roja de Zimbabwe es el Dr. Swithum Mombeshora, que es también Ministro de Energía (del Zanu/PF) en el Gobierno de Mugabe?

¿Es también exacto que existen en todo Zimbabwe estructuras de la Cruz Roja, como en Mberengwa East, que tienen como presidente en funciones al Sr. Shiri, un maestro de Zuishava (Mberengwa East), que ha perpetrado actos de violencia contra miembros del MDC, que fue detenido e inculcado, pero que se ha beneficiado de la amnistía decretada por Mugabe y que está de nuevo fomentando la violencia de cara a las próximas elecciones presidenciales?

Respuesta del Sr. Nielson en nombre de la Comisión

(31 de mayo de 2001)

Swithun Mombeshora es Ministro de Transporte y Presidente de la Cruz Roja de Zimbabwe.

El Sr. Shiri es director adjunto de una escuela de estudios secundarios del distrito de Mberengwa. Fue detenido por la policía en conexión con actos de violencia política realizados en nombre del partido gobernante en Mberengwa en el período preelectoral, pero poco después fue liberado sin cargos. Mr. Shiri formó parte del comité de Mberengwa de la Cruz Roja de Zimbabwe. Este comité ha sido disuelto a la espera de nuevas elecciones.

No corresponde a la Comisión juzgar los nombramientos individuales realizados a nivel local y nacional en la Cruz Roja de Zimbabwe. Sugiero a Su Señoría que dirija su pregunta a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

(2001/C 340 E/205)

PREGUNTA ESCRITA E-1146/01

de Laura González Álvarez (GUE/NGL) a la Comisión

(10 de abril de 2001)

Asunto: Agresiones medioambientales en la isla de Lanzarote (Canarias-España)

La isla de Lanzarote en el archipiélago canario está declarada Reserva de la Biosfera por la Unesco. La actuación del artista canario César Manrique contribuyó a preservar la isla de actuaciones agresivas contra el medio natural, paisajístico y arqueológico. Sin embargo, hoy, una fuerte presión turística amenaza con hacer desaparecer zonas de especial valor ecológico y cultural.

La construcción del puerto deportivo «Marina del Rubicón» en la bahía de Berrugo (Playa Blanca) ha destruido ya parte de un entorno de gran valor natural y etnográfico en el municipio lanzaroteño de Yaiza. En la zona intermareal, con fondos de arenas bajas y veriles, que forman un ecosistema perfecto para el desove y alimentación de los peces, ya se han depositado miles de toneladas de piedra y grava, cegando la pequeña playa por la que salían a pescar pequeñas barcas de la zona. También están afectados restos arqueológicos e históricos.

¿Qué actuaciones puede emprender la Comisión para garantizar, en el caso que nos ocupa, el cumplimiento de las Directivas 85/337/CEE⁽¹⁾ y 92/43/CEE⁽²⁾, relativas al estudio de impacto ambiental y a la protección de los hábitats naturales?

⁽¹⁾ DO L 175 de 5.7.1985, p. 40.

⁽²⁾ DO L 206 de 22.7.1992, p. 7.

Respuesta de la Sra. Wallström en nombre de la Comisión

(14 de junio de 2001)

Hay que señalar que la Comisión no tiene conocimiento de los hechos que menciona Su Señoría en su pregunta escrita.

Basándose en la información aportada, la Comisión ha comprobado que la zona en la que va a construirse el puerto deportivo, en la isla de Lanzarote, no ha sido designada por las autoridades españolas como «Zona de Protección Especial para las aves» conforme al artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE del Consejo,